

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 133-2016

Arquitecto
Carlos Rivera Valle
Concejal de Ambato
Presente

31 MAR. 2016

De mi consideración:

Me refiero al oficio GADMA-SC-CPyP-16-041-OF, (FW 14184) suscrito por el señor concejal arquitecto Carlos Rivera, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, quien mediante delegación realizada por el señor Alcalde con sumilla inserta en la circular AME-UTR3-2016-016, solicita autorización al Concejo Municipal para asistir al Taller de Capacitación “IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AJUSTE Y VALIDACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL” en la ciudad de Riobamba, los días 29 y 30 de marzo del presente año, de 08H00 a 17H30.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de marzo de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y en concordancia con lo prescrito en la reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento de Concejo Municipal que en su parte pertinente prescribe: “De las vacancias y licencias.-...Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su Reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada.” **RESOLVIÓ** justificar la inasistencia a la sesión ordinaria del Concejo Municipal del martes 29 de marzo de 2016, al señor concejal arquitecto Carlos Rivera, por haber sido delegado por el señor Alcalde a asistir al Taller de Capacitación “IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, AJUSTE Y VALIDACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL” en la ciudad de Riobamba, los días 29 y 30 de marzo del presente año, de 08H00 a 17H30.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Financiero
Sonia Cepeda
2016-03-30

Talento Humano

Sec. Ejec. Alcaldía

Sala de Comisiones

Archivo

RC